



GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 30 de julio de 2024.			ORDEN No.:	000-010-0004	
REFERENCIA:	"Servicios profesionales y técnicos de logística para el Palacio Nacional"						
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
[REDACTED]						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicios profesionales y técnicos de logística para el Palacio Nacional".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p><input type="checkbox"/> Al final de cada jornada brindaré el detalle de los visitantes que ingresaron a las instalaciones del Palacio Nacional, de forma desglosada según la clasificación de (nacional, extranjero, niño, exoneración, empleado y adulto mayor), información que se enviará digitalmente al Administrador del Palacio Nacional.</p> <p><input type="checkbox"/> Al final de mes para cada trámite de Acta de Recepción, entregará al Administrador de la Orden de Compra un reporte detallado de ingresos y número de recorridos desarrollados. Así como recomendaciones que sean de utilidad para mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Palacio Nacional.</p> <p><input type="checkbox"/> Listado de registro de asistencia.</p>	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,600.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
<p>JUSTIFICACIÓN: Implementar la puesta en valor cultural del Palacio Nacional, con la contratación de 1 persona para coordinación y logística de los eventos a desarrollarse, así como coordinar el trabajo de los guías, esto con la finalidad de informar al visitante de la riqueza arquitectónica e histórica que cuenta dicha edificación, además de proteger este Monumento Nacional a través del control de los visitantes implementando el manejo de grupos con los que realizarán el recorrido con un guía especializado, llevando un control estadístico e identificar oportunidades de mejora, así como programas de calidad.</p>							
FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE							
<p>GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E del documento Condiciones Mínimas.</p>					<p>FORMA DE PAGO: Se realizará el 1er pago por \$600.00, tramitándose posterior a que el suministrante asista a la capacitación durante la primera semana de agosto 2024; y 5 pagos por \$1,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, a tramitarse de forma mensual durante los meses de agosto a diciembre de 2024. contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.</p>		
<p>PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Plazo del servicio: será ejecutado en un período de 6 meses a partir de la fecha que se suscriba la orden de compra.</p> <p>Horario: será de acuerdo con las necesidades institucionales de forma rotativa. Será establecido al momento de emitir la Orden de Inicio.</p> <p>Lugar de ejecución: Será en el Palacio Nacional de El Salvador, ubicado sobre la Avenida Cuscatlán, entre la 2ª y 4ª Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador.</p> <p>(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. MMÉMI con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)</p>							

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, **Recibo original** y Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad).

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que la Ley me confiere se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: [REDACTED] **Administrador del Palacio Nacional del Ministerio de Cultura, correo electrónico:** [REDACTED]

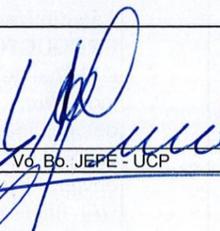
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.


TITULAR

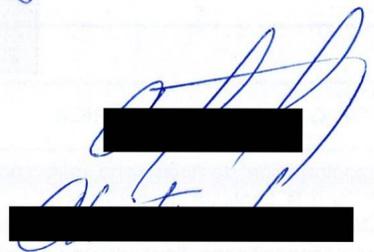



Vc. Bb. JEPE - UCP




ELABORADOR


SUMINISTRANTE



30-7-2024